CONSTANCIA SECRETARIAL

- El auxiliar a quien le fue entregado el bien aquí perseguido allega informes sobre su gestión.

Manizales, 27 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ CARMONA ZULUAGA
DEMANDADA	SOCIEDAD COMERCIAL PORTAL DE ORIÓN S.A.S.
RADICADO	170013103-006-2020-00134-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Incorporar el informe del secuestre donde manifiesta que “en apariencia el inmueble se encuentra en el mismo estado en que fue secuestrado. No se observan trabajadores”.

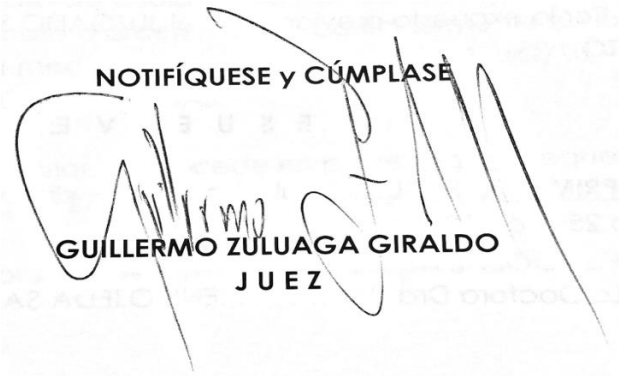

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 28 de octubre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ac4c2967c9c6df8c72a140789c188b2323ee72bff53103d1e552868a6328ac**
Documento generado en 27/10/2021 05:36:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica